



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Mayo de 1979.

Expediente N° 5.013/78.

RES. N° 062/79.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Vistor E. Visuara, solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química por las de las Carreras Profesorado en Matemática y Física y Profesorado en Química;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular del alumno recurrente, información sobre la cual/cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que, conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia/de este Departamento acordar las equiparaciones para las carreras de su jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere al Resolución N° 141/79 del Rectorado de la UNSa., ad-referendum del P.E.N.;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al Sr. VICTOR ENRIQUE VISUARA, alumno regular / de las Carreras del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA y del PROFESORADO EN QUIMICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones:

PARA EL PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA.

- | | | |
|--|-----|--|
| - INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por | Haber aprobado asignaturas de nivel Superior |
| - ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA | por | Geometría I |
| - QUIMICA GENERAL | por | Química I |
| - ANALISIS MATEMATICO I | por | Análisis Matemático I |
| - FISICA I | por | Física I |
| - ANALISIS MATEMATICO II | por | Análisis Matemático II y Geometría II |



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...//

RES. Nº 062/79.

- FISICA II por Física II
- ANALISIS MATEMATICO III por Geometría II

PARA EL PROFESGRADO EN QUIMICA.

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Haber aprobado asignaturas de nivel Superior
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por Geometría I
- QUIMICA GENERAL por Química I
- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I
- CALOR Y TERMODINAMICA QCA. por Fundamentos de la Ingeniería Química I, II y III
- FISICA I por Física I
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático II y Geometría II
- FISICA II por Física II

ARTICULO 2º : Dejar establecido que la equiparación de la Asignatura / TERMODINAMICA correspondiente a la Carrera del Profesorado en Matemática y Física, se encuentra condicionada a la aprobación de un Exámen complementario sobre ESTADISTICA DE MAXWELL - BOLTEMANN, para acordar su equivalencia con las asignaturas FUNDAMENTOS DE LA INGENIERIA QUIMICA / I Y II y el exámen complementario citado.

ARTICULO 3º : Dejar establecido que la equiparación de las ASignaturas QUIMICA INORGANICA I y QUIMICA ORGANICA I y II correspondientes a la // Carrera del Profesorado en Química, se encuentra condicionada a la aprobación de una prueba complementaria sobre los siguientes temas:

Para QUIMICA ORGANICA I y II.

- Propiedades físicas y constitución química molecular.
- Acidos policarboxílicos. Esteres amídicos. Amidas. Amidoximas.
- Hidrazidas. Azidas.

//...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 3 -

...//

RES. Nº 062/79.

- Acido cícnico y derivados.
- Compuestos orgánicos de : Fósforo, Arsénico, Antimonio, Bismuto y Solicio.
- Métodos físicos para la identificación y determinación de la estructura de Compuestos orgánicos.
- Compuestos naturales con nucleo furénico y pirrólico.
- Sistemas pirrólicos condensados.
- Fito hormonas.
- Oxazoles, Tiazoles, Pironas, Derivados del pirano. Núcleos pirólicos condensados.
- Alcaloides, Terpenos, Esteroides, Hormonas sexuales, Taninos.
- Sustancias colorantes, Pigmentos de flores y frutos.

Para QUIMICA INORGANICA I.

- Metales de transición.
- Familia del Escandio, Titanio y vanadio, Familia del Cromo y Manganeso, Triadas de Transición.
- Familias del Cobre y Zinc.

ARTICULO 4º : Dejar establecido que las pruebas complementarias mencionadas en los Artículos 2º y 3º, deberán ser rendidas indefectiblemente/ antes del 30 de Junio de 1979.

ARTICULO 5º : Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

OPTO. CC.
EXACTAS
3dn.


ROQUE RIGGIO
Decano

.....centro de Ciencias Exactas




Est. MARIO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas